

APORTACIÓN DE CCAE SOBRE COOPERATIVISMO

Jornada Temática “Empresa Agraria y Cooperativismo”
Madrid, 18 y 19 de abril de 2002

JUSTIFICACION Y METODOLOGÍA

MARCO DE REFERENCIA

I. “CONSIDERANDOS”

II. OBJETIVOS PLANTEADOS POR LAS COOPERATIVAS

III. MEDIDAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS FIJADOS

JUSTIFICACION Y METODOLOGÍA

El escenario económico y social de los inicios del nuevo milenio, está caracterizado por el replanteamiento de algunos principios fundamentales y el surgimiento de nuevas preocupaciones sobre la orientación del apoyo público a la agricultura, como la ampliación de los PECOS (que conlleva una implicación financiera y agraria sin precedentes), la adaptación de los modelos de producción, la liberalización de los mercados agrarios en el marco de las negociaciones de la OMC, la concentración e internacionalización acelerada del sistema agroalimentario y de distribución, las nuevas y mayores exigencias del consumidor y contribuyente, o la capacidad del sector agrario para satisfacer los requerimientos de la sociedad en relación con el medio rural.

Teniendo en cuenta todos estos condicionantes, y en previsión de una posible aceleración de la reforma de la PAC, **el Ministerio de Agricultura anunció en el 2001 su propósito de iniciar un proceso de reflexión con la intención de redactar el “Libro Blanco de la Agricultura y del Desarrollo Rural” (LBA)**. El Libro Blanco se concebía como elemento

de análisis, de actualización de objetivos y de ordenación de prioridades para ponerse en disposición de afrontar la evolución de la PAC e influir a favor de los intereses de la agricultura española, y eventualmente para emprender el desarrollo de un marco legislativo de mayor o menor envergadura, que podría plasmarse en una **"Ley de Orientación Agraria"** de ámbito estatal. Desde el principio el Ministerio asumió el compromiso de **reservar específicamente un capítulo al cooperativismo**, y de contar para su redacción con las aportaciones de **CCAЕ**.

Esta consideración específica de la CCAE dentro de la redacción del LBA, y en general del cooperativismo dentro del diseño de las políticas agrarias, se justifica en la propia Constitución Española. Cuando **la Constitución Española dispone en su artículo 129.2 que "Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas"**, está introduciendo un mandato de naturaleza suprallegal, no meramente programático, sino de aplicación directa, vinculando a todos los poderes públicos, **mandato plenamente recogido en la ley vigente Estatal 27/1999, de Cooperativas, artículo 108, en orden a la "promoción, estímulo y desarrollo" de la Cooperativa como tareas de interés general.**

El Informe Socioeconómico del Cooperativismo Agrario Español en el 2000¹ resume la relevancia del cooperativismo agrario español desde el punto de vista cuantitativo. Según este informe, **el número de cooperativas agrarias con actividad en el año 2000 ascendió a 3.902 entidades**, una cantidad ligeramente inferior a la registrada en 1999, a consecuencia de los procesos de integración que se están llevando a cabo en el cooperativismo agrario español, y que han engendrado ya 175 cooperativas de segundo grado, con una media de 17 cooperativas de base y 3.500 millones de Ptas. (21 millones de €) de facturación.

Estas cooperativas reúnen a 983.000 agricultores y ganaderos, cifra que confirma la tendencia que se viene observando de disminución del número de socios, paralela a la reducción del número de explotaciones agrarias y de la población activa agraria en España. **La facturación del conjunto de cooperativas superó en el año 2000 los 1,8 billones de Ptas.** (10.820 millones de €) volumen que supone más del 42% de la PFA española y que representa

¹ Ver Anejo adjunto a este documento. Fuente: CCAE

un crecimiento del 6% con respecto al año anterior. La cooperativa agraria media española asociaría a 250 agricultores o ganaderos, y facturaría 462 millones de pesetas (2,78 millones de €).

La actividad de las cooperativas está profundamente arraigada en la actividad productora, transformadora y comercializadora del sector agrario español, siendo preponderante en producciones como el tabaco (que es comercializado por cooperativas en un 100%), arroz (80%), vino (70%), aceite de oliva (70%), fertilizantes y semillas (65%) o cítricos (45%). Cabe destacar la cifra de facturación del sector de Frutas y Hortalizas, que suma 602.000 millones de Ptas. (3.618 millones de €), es decir un tercio del volumen de facturación total de las cooperativas agrarias españolas. Por otra parte, la distribución geográfica de las cooperativas agrarias españolas señala una fuerte concentración en las cuatro Comunidades Autónomas Mediterráneas, que agrupan algo más del 50% tanto en términos de número de cooperativas, como de número de socios o de facturación.

Pero todavía más significativas que la relevancia de las cooperativas agrarias españolas en términos cuantitativos resultan sus particularidades "cualitativas", que fundamentan el presente documento y que serán desarrolladas en un epígrafe posterior.

Para concretar los contenidos del "Capítulo sobre Cooperativismo dentro del Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural del MAPA", **CCAIE** ha desarrollado un proceso interno de reflexión sobre la situación, evolución y papel a desempeñar en el futuro por las cooperativas agrarias españolas en relación con la aplicación de las políticas agrarias por las administraciones públicas y con el entorno socioeconómico actual y futuro. Así, en el último trimestre del 2001, la confederación ha celebrado un ciclo de cinco seminarios, en los que han participado representantes de **CCAIE** y de sus Uniones y Federaciones. Las **posiciones y planteamientos consensuados** que se exponen a continuación tienen carácter general y no se refieren a las particularidades sectoriales, territoriales o ligadas a la tipología de las estructuras de las cooperativas. Por otra parte se entiende que éstos no van exclusivamente dirigidos al Ministerio de Agricultura, sino que atañen también a otros organismos de la Administración Pública.

Con esta aportación se pretende **exponer sintéticamente las iniciativas necesarias para mejorar las condiciones en las que las cooperativas ejercen sus funciones, y ganar**

protagonismo para el cooperativismo en el LBA, llenando el vacío existente en otros documentos de reflexión sobre política agraria elaborados por las distintas administraciones, en sucesivos momentos clave. Un ejemplo reciente de este vacío se encuentra en el "Documento del Grupo de El Escorial" promovido por el MAPA, que apuesta claramente por el modelo europeo de agricultura y el concepto de explotación familiar agraria, pero no considera a las cooperativas, que son el pilar donde se asientan las estrategias de producción, transformación y comercialización de este tipo de explotaciones. Tradicionalmente se ha sobreentendido la **importancia del cooperativismo para el cumplimiento de los objetivos perseguidos por las políticas agrarias**, pero no se le ha dedicado al mismo la atención necesaria, ni se han concretado sus funciones o sus posibilidades de desarrollo.

MARCO DE REFERENCIA

En el momento de su concepción, la Política Agraria Común fija como objetivos que justifican su carácter proteccionista la garantía del autoabastecimiento, y la protección de las rentas de los agricultores. Ambos propósitos fueron alcanzados pero dejaron en herencia al sector agrario europeo una serie de desequilibrios e inercias (carestía de la PAC, excedentes, perturbación del comercio mundial, etc.). Posteriormente, y para paliar estos desajustes, se introdujeron políticas destinadas al control de excedentes, y a la extensificación y especialización de la producción, que a su vez conllevaron algunos efectos negativos sobre el medio ambiente y la expulsión de población rural, especialmente en las regiones con una agricultura más intensiva. Las sucesivas reformas de 1992 y la Agenda 2000 debieron afrontar estos defectos, y se cerraron con "reajustes" más o menos profundos de las políticas de mercados y estructurales clásicas.

La cuestión que hoy se plantea, a la vista de los cambios acaecidos en los últimos años es si, a partir de ahora, el diseño de las políticas de futuro destinadas a la agricultura y al medio rural europeos requieren una reflexión de mayor envergadura, que podría profundizar sobre la pérdida de protagonismo de las tradicionales y cada vez más cuestionadas medidas de sostenimiento de precios y ligadas a la producción, y la dotación de mayores medios para aquellas dirigidas a las nuevas preocupaciones de la sociedad que apuntan hacia la calidad y la seguridad alimentaria, y la conservación del medio ambiente y del medio rural.

Por otra parte, los compromisos de la OMC de reducción de ayudas internas, de disminución de barreras arancelarias y restituciones a la exportación han obligado a reformar las políticas sectoriales de la UE, y ponen en cuestión globalmente algunas de ellas. Otros acuerdos internacionales liberalizadores del comercio, o la propia adhesión de los PECOS agudizan la presión sobre los mercados agrarios comunitarios, si bien, en este último caso, la oportunidad será recíproca y abrirá también para los actuales socios una nueva oportunidad de mercado hacia una población con nivel adquisitivo creciente.

También como consecuencia de las nuevas preocupaciones sociales y administrativas ya mencionadas, toda una serie de nuevas y crecientes restricciones se imponen a la actividad productiva, implicando en el corto plazo, limitaciones que afectan a la rentabilidad económica de las empresas agrarias. El agricultor encuentra dificultades para estar informado y abordar individualmente estos condicionantes, que la cooperativa en principio puede asumir en mejores condiciones. Sin embargo, debido a la estructura de las cooperativas, los controles sobre las mismas de cumplimiento de dichos condicionantes son mucho más estrictos, lo cual llega a provocar situaciones de agravio comparativo o de competencia desleal por el resto de operadores del mercado, y dificulta la fidelización de la relación socio-cooperativa.

Los desajustes estructurales que caracterizan una parte de la agricultura española redundan en el incremento de los costes de producción y por lo tanto reducen su capacidad competitiva. Estos desajustes se deben tanto a condicionantes externos como a la propia organización de los sistemas productivos españoles, muy particularmente debilitadas por la rigidez del mercado de la tierra. Estas deficiencias dificultan la adaptación de las explotaciones al nuevo marco político, económico y social, y en buena medida están infundiendo la demanda de nuevas funciones de las cooperativas -en apoyo a la actividad productiva de la Explotación Agraria, tradicionalmente dedicadas a la concentración de la oferta y la comercialización en común, y al abastecimiento de inputs.

El objetivo básico de las cooperativas de conseguir mejores precios para los productos de sus socios y los mayores márgenes de beneficio para sus explotaciones no se puede cumplir sólo a través del apoyo a la actividad productiva de las explotaciones y la concentración de la producción, sino que debe complementarse con el acompañamiento del producto hasta las

fases de transformación y comercialización y la recuperación del valor añadido incorporado al producto final.

Actualmente el sistema agroalimentario está compuesto por complejos flujos que interrelacionan a productores, industria transformadora, comercializadores y consumidores finales. Las posibilidades de confrontarse con éxito a este entramado crecen para los productores organizados en un proyecto colectivo.

Los cambios tecnológicos y socioeconómicos que han modificado profundamente las pautas generales de compra y de consumo en las sociedades "desarrolladas", marcan especialmente las características del consumo alimentario en España y en el resto de la Unión Europea, que son los mercados naturales del sector agroalimentario español. El consumidor demanda cada vez más productos con valores y servicios añadidos, y por lo tanto distantes de los que salen de las explotaciones. Consecuentemente la parte proporcional del precio al consumo de los alimentos que corresponde a la "materia prima" es cada vez menor. Destaca, como característica más notable -por trascendente- del comportamiento del consumidor, su preocupación por la salud y su creciente demanda de información en lo que se refiere al origen y a la seguridad y sanidad alimentaria de los productos adquiridos. Por ello, tres mandatos -el del control, el de la información al consumidor y el de la trazabilidad- se han convertido en el emblema de cualquier proceso de producción, industrialización y comercialización, debido tanto a las mencionadas exigencias del consumidor, como a los requerimientos cada vez más cautelosos de la normativa europea.

Sistemas de producción como la producción ecológica o la producción integrada, que utilizan técnicas respetuosas con el medio ambiente están consiguiendo un apoyo creciente. La producción integrada -en sus diversas formas y denominaciones (producción integrada oficial, producción controlada, protocolo naturane, etc.)- es, actualmente, una realidad en la fase de producción. La participación y liderazgo de las cooperativas en esta fórmula ha sido determinante. Existen otros mercados que reconocen otro tipo de calidades específicas no tanto ligadas a cualidades nutricionales o medioambientales sino singularidades debidas a la cultura, a la tradición, a las costumbres gastronómicas, a la localización. Estas cualidades no están reguladas pero sí podrían incluirse dentro del concepto de "calidad europea" (acuñado por el "Documento de El Escorial"), y cabría preguntarse hasta qué punto podría ser explorada y

explotada por las cooperativas, a través de la promoción del concepto de "producto cooperativo".

La actividad de la industria agroalimentaria española contrasta con la actividad agraria por su dinamismo y su competitividad. Estos, junto con el alto riesgo de las inversiones, son los principales retos que deben afrontar las cooperativas al encarar su incursión en el eslabón de la transformación de la cadena alimentaria. Las sucesivas operaciones de compraventa y acuerdos de fusión de compañías del sector de la industria agroalimentaria española y los transvases de capitales extranjeros en los últimos años, han convertido a la transformación de productos agrarios en una actividad altamente concentrada e internacionalizada. La mayor parte de los mercados de alimentación se estarían encaminando –como el resto de sectores económicos- a la reducción del número de operadores.

La intervención de las cooperativas en los procesos de transformación de las materias primas agrarias es frecuentemente limitada, y su cuota de participación es mucho mayor en las primeras fases de la transformación que en las sucesivas. El tímido concurso de algunas cooperativas españolas en la industria alimentaria contrasta sin embargo con la situación privilegiada en la que se encuentran éstas para introducirse en los procesos de transformación de materias primas. Su potencia radicaría en la presencia en las fases de producción: las posibilidades que esta presencia les ofrece para planificar, coordinar y adaptar la oferta a la demanda. Por otra parte, las crecientes exigencias de trazabilidad, seguridad y sanidad alimentaria más arriba descritas, impuestas tanto por parte del consumidor como por las administraciones públicas, no deberían suponer para las cooperativas una amenaza sino por el contrario una oportunidad: una ventaja comparativa con respecto al resto de la industria alimentaria desvinculada de la producción agraria.

El ámbito en el que se relaciona la agricultura con el comercio ha sufrido profundas transformaciones, y ha revolucionado las formas de comprar y vender, condicionadas por la apertura de mercados, el progreso de nuevas tecnologías, la internacionalización y concentración de las empresas agroalimentarias y de distribución, la saturación de la demanda. El modelo de la gran distribución, en particular, ha revolucionado el comercio alimentario de nuestros mercados.

El acelerado proceso de concentración que ha experimentado la estructura de la comercialización alimentaria, se refleja en un menor número de compañías que operan y en el incremento de sus cifras de facturación y de la superficie de los establecimientos. En la medida en que unas cadenas compran a otras, se fusionan, o llegan a acuerdos de colaboración, desaparecen compradores del mercado, y los que quedan incrementan su poder, volumen y nivel de exigencia, reduciendo de forma proporcional la de los proveedores. Así los grandes grupos se mantienen en una posición dominante casi de oligopolio en la negociación con industriales y proveedores, con quienes se relacionan cada vez más directamente en los mercados de origen, y con escasa competencia. Esta concentración contrasta con la atomización de la oferta de productos agrarios que las cooperativas no siempre alcanzan a corregir. La falta de estrategias para adaptarse a las "nuevas reglas de juego" podría relegar a los agricultores y sus cooperativas al puesto de meros "suministradores" de materias primas de la cadena. Quedando así no sólo privados del beneficio de los valores añadidos generados en las sucesivas fases que llevan el producto hasta el consumidor, sino obligados a mayores exigencias y a la asunción de funciones y responsabilidades adicionales (almacenamiento, transporte, etc.) que complican su papel tradicional de suministrador, y elevan su nivel de riesgo.

La cooperativa desempeña un papel preponderante en la comercialización en origen, que permite garantizar la salida del producto de sus socios y da estabilidad a los precios que perciben. Sin embargo su capacidad de influencia en el mercado se diluye a medida que se avanza en la cadena agroalimentaria. Numerosos ejemplos exitosos de comercialización por cooperativas demuestran la posibilidad de salvar las dificultades intrínsecas a éstas y de adaptarse a las condiciones impuestas por la distribución para ocupar una posición de fuerza en el mercado interior y de exportación. Pero la comercialización en común de los productos de sus socios sigue siendo frecuentemente la "gran asignatura pendiente": cuando las cooperativas actúan como meros "centros de recogida". Esta debilidad es tanto más grave por cuanto que la fidelización de la participación del socio en la cooperativa depende muy directamente de la eficacia de su labor comercial, que el socio mide por el precio percibido. Ciertas deficiencias en el control por la administración pública del cumplimiento de las obligaciones fiscales colocan frecuentemente a la cooperativa en situaciones de agravio comparativo o de competencia desleal con respecto al resto de operadores del mercado, y

siembran de obstáculos los esfuerzos de fidelización de la relación comercial del socio-cooperativa

A finales de 1997, el Consejo de Ministros de Agricultura primero, y después el Consejo Europeo de Luxemburgo se pronunciaron formalmente a favor de "una agricultura europea multifuncional y que cubra el conjunto del territorio de la Unión". Sobre esa base, la Unión Europea presentó en la Agenda 2000 "la multifuncionalidad" como un objetivo de su política agraria común. La UE introducía así las "preocupaciones no comerciales" en defensa del modelo agrícola europeo, caracterizado por una utilización diferente de los medios de producción (superficie, recursos naturales, mano de obra empleada), dando lugar a formas de producción y ocupación del territorio particulares y muy ligadas al modelo social y cultural europeo, que sustenta el proyecto de la integración comunitaria.

De momento la profesión por la UE de la "multifuncionalidad" se ha quedado en una declaración de intenciones, a la vista de las previsiones presupuestarias de la Agenda 2000, que da prioridad a las políticas sectoriales (a unas más que a otras) y no refuerza los fondos orientados al desarrollo rural. A pesar de ello, el discurso de la "multifuncionalidad" gana importancia dentro de la UE como argumento para el mantenimiento de una política agraria común, frente a los detractores de ésta y partidarios de su desmantelamiento, y está en consonancia con las nuevas tendencias de opinión de la sociedad europea, cada vez más preocupada por el medio ambiente.

Si es cierto el carácter "multifuncional" de la agricultura que actúa aportando un beneficio que la sociedad reconoce, la orientación de la política deberá adaptarse a esa situación. Habrà que permanecer atentos a los frutos que dé la redacción por parte del MAPA del "Libro Blanco sobre Agricultura y Desarrollo Rural" y su posterior desarrollo normativo. Por parte de la CCAE se pone en evidencia el papel que debe jugar el cooperativismo en la escena de la "multifuncionalidad". El mantenimiento de muchos espacios rurales está supeditado al mantenimiento de la actividad agraria. Las cooperativas, en la medida en que participan en mejorar la estructura de las explotaciones y el desarrollo de su actividad agraria, están contribuyendo a hacer realidad que estas explotaciones cumplan con "la multifuncionalidad". En muchos casos, la mejora de la rentabilidad de las explotaciones se deberá buscar no sólo a través de la competitividad comercial de la actividad agraria, sino también a través de la

valorización de todos los servicios y bienes que el agricultor presta o puede prestar a la sociedad y fomentando las nuevas actividades económicas alternativas o complementarias a la agraria. Los "principios básicos" del desarrollo del medio rural (participación, procesos de decisión de abajo a arriba, subsidiariedad, compromiso de los beneficiarios, territorialidad, desarrollo integral, innovación, efecto demostrativo, continuidad, etc.) así como las herramientas de que precisa (apoyo técnico, formación, comunicación, etc.) se encuentran concentrados en la cooperativa, cuya actividad suele ser de ámbito comarcal, lo cual conviene también a las políticas de desarrollo rural. Por otra parte, la asunción de la multifuncionalidad y del desarrollo rural como objetivos de las explotaciones implicará en muchos casos que los socios se hagan cargo adicionalmente de tareas diferentes de las que normalmente realizan: la cooperativa puede facilitar que los agricultores asuman esta forma de "reconversión", y cubrir necesidades de formación que ésta requiere.

I. "CONSIDERANDOS"

La Confederación de Cooperativas Agrarias Españolas entiende que en el ámbito de la evolución del marco político, económico y social las cooperativas están llamadas a jugar un papel preponderante para responder a los nuevos retos, atendiendo tanto a las aspiraciones de mejorar la renta de los agricultores, como a las nuevas exigencias de la sociedad.

El cooperativismo agrario debe seguir sirviendo para mejorar la rentabilidad de la actividad de sus socios, que cada vez más pasará no sólo por la mejora de las rentas agrarias, sino de la capacidad de captar valores añadidos en actividades relacionadas con la actividad productiva: Transformación, Comercialización, y Desarrollo Rural.

Como se expone a continuación, las cooperativas agrarias se caracterizan por una serie de singularidades que les asignan un peso social y económico propio y las convierten en herramienta imprescindible para el desarrollo de cualquier política agraria: tanto para la concepción y el desarrollo de las tendencias ya esbozadas en la A-2000 como para el diseño de políticas agrarias del futuro. **Todo ello justifica que las administraciones públicas dediquen una consideración especial a esta forma asociativa.**

- ✓ **La Cooperativa es una empresa ligada "incondicionalmente" y de forma estable al medio rural, al agricultor y al ganadero, por lo que ejerce liderazgo en la economía local y en la fijación de población, contribuyendo así al equilibrio y la ordenación del territorio.**

La cooperativa es un motor del desarrollo rural, dado que su objetivo único es la actividad económica en beneficio de sus socios (agricultores y ganaderos) e indirectamente de sus empleados, es decir de la población local. Se diferencia pues del resto de formas empresariales, que varían su emplazamiento exclusivamente en función de sus intereses.

Esta vocación de continuidad redonda en:

- La generación de empleo de calidad directo e indirecto.
- La contribución a la mejora de la calidad de vida de la población local.
- La conservación del medio, participando en la gestión sostenible de recursos, la preservación de la biodiversidad y del paisaje, y la conservación del patrimonio cultural.

- ✓ **Las cooperativas -frecuentemente- actúan en regiones desfavorecidas donde nunca llegarían otras empresas, y por ello deben superar especiales condiciones desfavorables e importantes limitaciones.**

Precisamente debido a que su emplazamiento no es decidido sólo en función de la optimización de la actividad económica, sino también en función de la localización de los socios, la cooperativa se enfrenta a inconvenientes tales como la precariedad de las vías y los medios de comunicación, el mayor coste de los suministros, la falta de disponibilidad de bienes y servicios especializados, etc., que dificultan la viabilidad económica de su actividad.

- ✓ **La "Red de Cooperativas" constituye la principal estructura organizada, profesionalizada y estable implantada en todo el territorio, en contacto con el medio rural y el agricultor o ganadero, con capacidad de comunicación e influencia sobre éstos, por lo cual puede jugar un papel fundamental para la ordenación de la actividad.**

- La cooperativa puede colaborar eficientemente en la transmisión y la aplicación de la normativa dirigida a la actividad agraria o ganadera:
 - Ejecutando los sistemas de aplicación de la normativa.
 - Divulgando y canalizando la información hacia y desde el sector productor.
 - Facilitando la adaptación rápida a los cambios.
 - La cooperativa puede promover iniciativas de Desarrollo Rural, y acentuar el carácter "multifuncional" de la actividad agraria, apoyando incluso proyectos en su estructura económica y su capacidad financiera.
- ✓ **La cooperativa ejerce una función social: debido a la condición de sus socios y a su naturaleza jurídica, las decisiones de las cooperativas promueven la participación democrática y tienen en cuenta consideraciones que no se derivan sólo de argumentos empresariales sino también sociales o culturales.**

La función social de las cooperativas se manifiesta porque:

- Fomentan la participación, la formación, los procedimientos de decisión democráticos, etc.
 - Su actividad repercute sobre la economía y la población locales, sobre el entorno natural, sobre el mantenimiento de la cultura y de las tradiciones.
 - Participan en el aprovisionamiento y prestación de servicios importantes para la población local.
- ✓ **Las cooperativas mantienen una posición estratégica dentro de la cadena agroalimentaria: actuando como puente entre la producción y la industria y el comercio, y permitiendo que el agricultor y ganadero participe en las fases de transformación y comercialización.**

Las cooperativas son agentes estratégicamente bien situados en el mercado: tanto por su posición intermedia entre la producción, la industria y el comercio, como por su actividad que las sitúa simultáneamente como proveedores y clientes en las sucesivas fases de la cadena

agroalimentaria. Esta posición les concede una capacidad privilegiada de adaptar la producción a los requerimientos del mercado.

La participación del agricultor en las fases posteriores a la producción es tanto más importante cuanto más disminuye el apoyo público, y cuanto más dependen las rentas agrarias del mercado. La parte proporcional del precio de los alimentos que corresponde a la materia prima que sale de las explotaciones es cada vez menor: la cooperativa, como "empresa de agricultores" que actúa en todas las fases de la cadena agroalimentaria puede retornar los valores añadidos que se generan a lo largo de la misma al sector productor.

- ✓ **Las cooperativas son operadores del mercado especialmente bien posicionados para realizar un seguimiento total a los productos, y cumplir con la exigencia de trazabilidad y de seguridad alimentaria.**

Las cooperativas, en la medida en que pueden participar a lo largo de todo el proceso de elaboración del alimento, pueden decidir, conocer y garantizar cada uno de los procesos a los que ha sido sometido éste antes de llegar al consumidor.

- ✓ **La Cooperativa ofrece la posibilidad de aglutinar los intereses de los productores, y mejorar su posición negociadora.**

La cooperativa mejora la posición negociadora de los productores y les permite conservar su capacidad de decisión, en dos direcciones.

Concentrando la oferta, la cooperativa mejora las condiciones de acceso al mercado y evita que el agricultor o ganadero quede relegado a "mero suministrador de materias primas", ante una demanda cada vez más unida.

Por otra parte, la prestación de ciertos servicios o la demanda concentrada de inputs por la cooperativa anima la competencia y "contiene" sus precios, lo cual beneficia tanto a sus socios como al resto de agricultores.

- ✓ **La cooperativa contribuye a dar estabilidad a los mercados agrarios.**

Las cooperativas se han convertido en el principal elemento de concentración de la producción agraria, y juegan un papel determinante en la formación de los precios percibidos por los agricultores, incluidos los no asociados.

Las cooperativas intervienen también activamente en la regulación de los mercados, a través de la puesta en práctica de las políticas públicas de intervención, retirada, almacenamiento, etc.

- ✓ **La implantación real y experiencia de esta forma de asociación y su capacidad para asimilar las particularidades de los agricultores y ganaderos, demuestran su efectividad y capacidad de adaptación.**

Los agricultores participan activamente en la cooperativa, como socios, clientes, y proveedores, y deciden *directamente sobre el funcionamiento de su empresa*.

II. OBJETIVOS PLANTEADOS POR LAS COOPERATIVAS

En el marco de la redacción del "**Capítulo sobre Cooperativismo dentro del Libro Blanco de la Agricultura del MAPA**", la Confederación de Cooperativas Agrarias Españolas establece los siguientes objetivos de actuación:

1º.- Mejorar la dimensión económica y social para reforzar la viabilidad de la cooperativa en el entorno competitivo actual:

Para lo cual es necesario:

- **La ampliación de la base social.**
- **La intensificación de los procesos de colaboración intercooperativa, integración, y/o fusión.**
- **La participación de la cooperativa en la gestión y explotación directas de la tierra: a través de la explotación o "coexplotación" de las tierras por la cooperativa, especialmente de "tierras abandonadas"**

- Fomento y adaptación de las Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra y las Cooperativas de trabajo asociado, y de otras fórmulas colectivas de producción.

2º.- Adaptación de la producción a las nuevas demandas del mercado.

La orientación de la producción al mercado debe condicionar todas las facetas de la actividad de la cooperativa, que debe fijarse como objetivo la elaboración de productos competitivos, diversos y de alto valor añadido, y en especial, la incorporación de procedimientos que garanticen la trazabilidad y la seguridad como bandera del "producto cooperativo".

La cooperativa debe asimismo potenciar la creación y la utilización de distintivos de calidad (calidad ligada al origen o a procesos de producción específicos, ya sean protocolos de producción privados u oficiales) y fomentar nuevos productos y nuevas salidas comerciales.

3º.- Apoyar la actividad productiva de los socios a través del suministro de inputs y de la prestación de servicios en común o del funcionamiento de las secciones de cultivo.

La puesta en común de la actividad de los socios, no sólo debe abarcar la fase de comercialización, sino la de producción, para mejorar la profesionalidad, la productividad y la competitividad de sus explotaciones. Con lo cual se persigue:

- Disminuir los costes, y ampliar la capacidad inversora y la racionalización de los medios de producción a través de: la puesta en común de bienes (maquinaria, instalaciones, etc.); la puesta en común de servicios (abastecimiento de inputs, servicios en la explotación, servicios de sustitución, etc.); disponibilidad de asistencia técnica y asesoramiento; la mejora de la dimensión de las explotaciones facilitando el acceso del socio al mercado de la tierra (mejorando el acceso a la información, gestionando transacciones, promoviendo la concentración parcelaria, impulsando el funcionamiento de bancos de tierra).
- Mejorar ingresos procedentes del mercado mediante la puesta en común de decisiones (programación conjunta de la producción, racionalización viabilidad de las inversiones) y

mediante la extensión de los servicios a los "no socios", como actividad productiva en sí misma.

4º.- Adaptación de la actividad productiva de los socios a un marco normativo complejo y cambiante.

La actividad productiva está cada vez más sometida a nuevas y crecientes exigencias normativas. El agricultor las afronta con dificultad individualmente. La cooperativa facilita el cumplimiento colectivo, el asesoramiento y la difusión de la normativa sobre Garantía de Seguridad Alimentaria, Protección Medio Ambiente, Bienestar Animal, Prevención de Riesgos Laborales, etc. La intervención de la cooperativa en esta faceta persigue:

- Disminuir el coste de la aplicación de la normativa a través de la puesta en común de las inversiones (incorporación de innovaciones) y los recursos, de la contratación colectiva de personal especializado y de la sistematización de la gestión y la burocracia.
- Lograr la máxima eficiencia en la puesta en marcha y difusión de las medidas.
- Alcanzar la máxima eficacia de las medidas y consecución de los objetivos, logrando un cumplimiento homogeneizado, continuo y estable, en el tiempo, en el espacio y a lo largo de la cadena agroalimentaria.

5º.- Mejorar la capacidad de negociación de la cooperativa frente a clientes y proveedores para contribuir a hacer más equitativo el aumento del valor de los alimentos entre los agentes de las sucesivas fases de la cadena (agricultores y ganaderos, transformadores, comercializadores).

La actividad comercializadora de la cooperativa ya no puede consistir en la simple "recogida de producto", sino que debe garantizar las demandas del mercado (volumen, homogeneidad, regularidad, estabilidad, variedad, desestacionalización, tipificación-normalización), y evitar así caer en una relación de dependencia.

6º.- Contribuir a la estabilidad, la regularidad y la homogeneidad de los mercados agrarios.

La presencia de la cooperativa en el mercado le confiere un equilibrio del que se benefician los productores, socios o no de las cooperativas, así como a sus proveedores y clientes.

7º.- Diversificación "vertical": mayor participación en la "industrialización" y en la comercialización, para capturar el valor añadido generado a lo largo de la cadena agroalimentaria.

A través de:

- La ampliación de la participación de las cooperativas y sus socios en los procesos de transformación y comercialización.
- La incorporación en la cooperativa de actividades vinculadas a la agraria (fabricación de piensos, multiplicación de semillas, viveros, producción de abono de mezcla, etc.).
- El mejor aprovechamiento de la ventaja comparativa de las cooperativas –debida a su posición en la cadena agroalimentaria- que permite el acortamiento de ésta.
- La mayor orientación de la actividad comercial hacia la exportación.

8º.- Intervención de la cooperativa como gestora del medio.

Este objetivo pasa por mantener y consolidar la actividad agraria como vía de desarrollo "integral" fundamental en el medio rural, y el cooperativismo como fórmula societaria básica más implantada. Para lo cual se pretende:

- Lograr una mayor participación de las cooperativas en programas de desarrollo rural, que permita valorizar todos los servicios que el socio presta o puede prestar a la sociedad y fomentar y/o desarrollar por la cooperativa nuevas actividades económicas alternativas o complementarias a la agraria (turismo rural, educación ambiental, artesanía, venta directa, etc.).
- Que la cooperativa gestione la aplicación colectiva de las Medidas Agroambientales, lo cual permitiría reducir el coste y mejorar la efectividad en el alcance de los objetivos de las

medidas, que dependen en gran parte de la "continuidad en el espacio" de la aplicación de las prácticas promovidas.

9º.- La adaptación de las organizaciones representativas del cooperativismo para que puedan contribuir en las mejores condiciones a los objetivos anteriores.

III. MEDIDAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS FIJADOS

Teniendo en cuenta las particularidades de las cooperativas descritas en apartados anteriores y para posibilitar el alcance de los objetivos que éstas plantean como prioritarios, el apoyo de la administración debería contemplar las siguientes medidas:

III. i. MEDIDAS DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO, Y A LA AMPLIACIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA AGRARIA:

1. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO, Y DE LA INCORPORACION DE SOCIOS ESPECIALMENTE JÓVENES Y MUJERES.

A través del establecimiento de líneas de discriminación positiva para socios de cooperativas, y socios jóvenes o mujeres en el acceso a las ayudas, o en los procesos de reparto y gestión de cuotas y derechos de producción.

2. FOMENTO DE LOS PROCESOS DE CONCENTRACIÓN: COLABORACIÓN INTERCOOPERATIVA – INTEGRACIÓN – FUSIÓN.

La medida debe perseguir alcanzar un tamaño suficiente que permita competir y generar recursos con los que afrontar y rentabilizar inversiones necesarias, participar mejor en el mercado: concentración horizontal / vertical.

- Fomento de procesos de colaboración intercooperativa – integración – fusión.
- Compatibilización de las legislaciones de cooperativas autonómica / estatal.

3. FOMENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS COOPERATIVAS.

Las medidas de fomento de la profesionalización deben diversificarse, no limitarse ya a la formación de socios, y ser más especializadas y aplicadas (asistencia técnica).

- **Financiación de "Asistencia Técnica":** Financiación de contratación de profesionales especializados al servicio directo de la cooperativa y del socio.
- Apoyo a la creación de nuevas secciones, "Secciones de Cultivo".
- Fomento de la contratación colectiva de profesionales especializados (por Ej. comerciales para cooperativas de 2º grado, ...).
- Profesionalización de la gestión y formación de cuadros directivos (Rectores).
- Acceso a nuevas tecnologías (información, comunicación).
- Mejorar los programas de formación de los socios: mayor coherencia y continuidad de la formación impartida por diferentes agentes del sector; impulso de la formación reglada y continua; homogeneización de la titulación, identificación de principales lagunas formativas, complementariedad de programas, etc.

4. SISTEMATIZAR Y MEJORAR LOS PROCESOS CONSULTIVOS, DE COLABORACIÓN, DE INTERLOCUCIÓN Y DE INFORMACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DEL COOPERATIVISMO Y LAS ADMINISTRACIONES.

La sistematización de los procesos consultivos y de información entre las organizaciones representativas de las cooperativas y las administraciones deben referirse a cada una de las facetas de la cadena agroalimentaria (producción, transformación, comercialización) y tener en cuenta las siguientes premisas:

- No limitar los contactos a las situaciones de crisis sino diseñar una programación a largo y medio plazo; efectuar seguimiento y balance de medidas emprendidas.
- Otras instancias y no sólo el MAPA deberían incluir a las cooperativas como organizaciones a consultar: Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente, etc.

- Mejorar la canalización recíproca de la información entre el MAPA y la CCAE: en especial información sobre mercados (previsiones de cosecha interior / exterior, estadísticas sobre precios, volúmenes, transacciones, evolución del consumo, localización de nuevos nichos de mercado, mercados exteriores...), y sobre legislación.
- Potenciar la colaboración sector-administraciones en la realización de estudios: estudios de mercado, costes de producción, viabilidad de proyectos, etc.
- Institucionalizar procesos consultivos e informativos ante y post las negociaciones en Bruselas.

5. APOYAR LA PROGRAMACION DEL DESARROLLO RURAL SOBRE LAS COOPERATIVAS Y SUS ORGANIZACIONES.

- Potenciar la participación de agentes privados y entre ellos de las cooperativas agrarias en la gestión de los programas de desarrollo rural, que se encuentran demasiado capitalizados por las administraciones locales y corporaciones.
- Promover la participación y la gestión colectiva de las medidas agroambientales, apoyándola en la cooperativa.
- Potenciar la participación de las cooperativas como beneficiarias y como gestoras de programas, aprovechando sus ventajas comparativas (como parte del "colectivo agrario", sector de la sociedad que tradicionalmente ha dinamizado el medio rural) sobre las administraciones locales.
- Diversificación de la actividad de la cooperativa: ampliar las posibilidades de la cooperativa para fomentar o liderar actividades económicas alternativas y / o complementarias a la agraria, como fuente de ingresos y de empleo.
- Fomento de la creación de secciones específicas y de personal especializado (financiación de asistencia técnica) dentro de las cooperativas o sus federaciones.
- Desarrollo del "Contrato colectivo de explotación" como fórmula para regular la gestión integral del territorio por la cooperativa, y reconocer y remunerar los servicios prestados a la sociedad.

6. DOTARLE DE MEDIOS Y RECURSOS SUFICIENTES Y CONTAR CON LA COOPERATIVA, PARA LA APLICACIÓN Y EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA

NORMATIVA: SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA, RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR ANIMAL, ETC.

El cooperativismo y la administración deben llegar a un acuerdo sobre la fórmula de reparto de funciones y responsabilidades entre socio-agricultor, cooperativa y administración, y el procedimiento para remunerar los servicios prestados por unos y otros. El reparto de funciones en materia de cumplimiento de normativa medioambiental, sanitaria, etc. entre la administración y las cooperativas es desequilibrado. La cooperativa ha asumido espontánea y tácitamente toda una serie de funciones que tradicionalmente desempeñaba la administración (divulgación, transmisión de la información y **asistencia técnica** en el cumplimiento de la normativa), sin contraprestación suficiente.

- Participación de la administración en la financiación de la Asistencia Técnica: para divulgación y aplicación de normas.
- La tendencia a la privatización de toda una serie de servicios relacionados con este cumplimiento debería ir acompañada de un marco jurídico adecuado para que las cooperativas puedan asumir la prestación de los mismos. Por ejemplo: modificación de la normativa sobre ADS y ADV que permita a las cooperativas actuar como tales con la misma personalidad jurídica.
- Contar con las cooperativas para la redacción del diseño y coordinación de las normas o de los protocolos de actuación en materia de sanidad vegetal y animal (prevención, control, lucha, erradicación, etc).
- Fomento del "cumplimiento colectivo" de la normativa: Colaboración de la administración y las cooperativas en el diseño y puesta en marcha de un sistema de seguimiento y control colectivo de las explotaciones, que garantice la trazabilidad de los productos agrarios y ganaderos: información pormenorizada de cada proceso, inspección y verificación del cumplimiento de la normativa, certificación, etiquetado. El sistema debería apoyarse en la capacidad de la "Red de Cooperativas" para acoger los medios necesarios, para prestar el servicio técnico y de gestión, y contactar automáticamente con las explotaciones de los socios, y para intervenir en las fases sucesivas de la producción.

- Propiciar la participación de la cooperativa en la aplicación de controles de calidad, y controles de origen de la producción.

7. REORIENTACIÓN DE LA POLITICA INTERPROFESIONAL / REFORZAMIENTO DE LA POLÍTICA CONTRACTUAL.

- Definición y delimitación de las funciones de las interprofesionales, de acuerdo con la legislación vigente. La administración no debería contar con las OOIIAA como organización representativa de los intereses políticos del sector –lo cual colisionaría con la propia actividad representativa de las organizaciones que las integran- sino como herramienta para la ordenación de éste: participando en acuerdos sobre criterios de calidad, programación de campañas, adaptación cualitativa y cuantitativa de la oferta al mercado, promoción, etc.
- Definición de su sistema de financiación: ésta no puede conllevar cuotas periódicas de las organizaciones miembro, que en el caso de las cooperativas supone una "doble contribución" multiplicada por un número de OOIIAA creciente...
- Fomento de las relaciones comerciales intercooperativas.
- Fomento de la contratación directa cooperativa-distribución.
- Fomento de "contratos tipo".

III. ii. MEDIDAS DIRIGIDAS A MEJORAR LA POSICIÓN DE LAS COOPERATIVAS EN EL MERCADO:

8. COFINANCIACION DE LAS INVERSIONES EN ESTRUCTURAS DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACION POR LAS COOPERATIVAS.

Se debe maximizar la racionalidad en la utilización de los recursos públicos: establecer prioridades, garantizar la viabilidad de las inversiones, el dimensionamiento adecuado de las instalaciones, primando los proyectos de transformación ligados a comercialización.

- Dar prioridad en las líneas de ayuda a los proyectos cooperativos e intercooperativos;
- Supeditación de las ayudas a las explotaciones a la existencia de un proyecto de comercialización viable, y entre ellos los proyectos cooperativos.

- Inversiones en mejora de recepción, almacenamiento, acondicionamiento, manejo, envasado / embotellado, presentación.
- Inversiones en clasificación de calidades.
- Líneas de transformación, diversificación innovación en gama de productos, de presentaciones.
- Comunicación y Logística.
- Apoyo a los proyectos de comercialización con "marca propia".

→ Apoyo a la participación de la cooperativa en proyectos empresariales con sociedades de distinta naturaleza jurídica (mercantiles, sociedades civiles / SAT, etc.).

9. FOMENTO DE LOS SEGUROS AGRARIOS COMO POLITICA DE RENTAS.

- Impulso de la universalización del seguro a través de las pólizas cooperativas/ asociativas.
- Gestión colectiva de los riesgos del socio y de la propia cooperativa (costes fijos).
- Incorporación de los seguros agrarios en la PAC (integrándolos en el Reglamento 1257/99).
- Análisis de los seguros agrarios en las modalidades de seguros de riesgos, explotación y garantía de precios.

10. COMBATIR LA "COMPETENCIA DESLEAL" POR EL RESTO DE OPERADORES DEL SECTOR, QUE DESINCENTIVA EL ASOCIACIONISMO.

Dar fin al agravio comparativo que sufren los socios de cooperativas debido a que los controles administrativos se focalizan en estas sociedades (quienes concentran información sobre un elevado número de agricultores, son muy transparentes y por lo tanto son "más fácilmente fiscalizadas") y no en otro tipo de operadores que incumplen "impunemente" la regulación vigente.

- "Perseguir irregularidades fiscales".
- Homogeneizar las exigencias (condiciones y sistemas de control de la producción) para todos los operadores del sector, incluidos los importadores.

- Homogeneizar los controles administrativos.

11. PARTICIPACIÓN DE LAS COOPERATIVAS EN LA GESTIÓN Y LA COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA TEMPORAL Y/O INMIGRANTE.

La participación de las cooperativas se entiende útil y necesaria, por cuanto se trata de organizaciones que pueden concentrar y coordinar demandas, y facilitar la "rotación" de trabajadores, que sirva para superar los problemas de disponibilidad de mano de obra a que se enfrenta el sector.

12. MEJORAR LA INFORMACIÓN Y LA FORMACIÓN AL CONSUMIDOR, APOYAR LA MISMA EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO, EN LAS COOPERATIVAS.

- La administración debe emprender una labor de sensibilización de la sociedad sobre la importancia de la conservación del medio rural, de promoción de la "función social de la actividad agraria" (reconocimiento del carácter "multifuncional" de la agricultura por la sociedad), y por ende, de legitimación de la PAC y de las ayudas públicas.
- Valorizar el "proceso productivo cooperativo": colaboración de la administración en la comunicación al consumidor de las utilidades diferenciadoras del "proceso cooperativo" (vinculación al medio rural, método tradicional, "procesos ética/socialmente responsables", etc.).
- Información desde la administración sobre seguridad alimentaria en situaciones de crisis que contrarresten los mensajes equívocos y alarmistas de algunos medios de comunicación.
- Campaña de información sobre la definición / designación de calidades y procesos: aclaración de conceptos como "producción ecológica", "integrada", "controlada", "trazabilidad"; aclaración sobre significado de los calificativos de uso en la designación de los "escalafones de calidades" de ciertos productos: aceite, vino, embutidos, etc.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa sobre denominación y etiquetado (evitar publicidad engañosa).

13. INTENSIFICAR LA POLITICA DE PROMOCION

- Promoción de calidades específicas: producción integrada, ecológica, DDOO, etc.
- Promoción genérica: a favor del reconocimiento internacional y comunitario de la "Calidad Española", la "Calidad Europea", la "Dieta Mediterránea".
- Promoción del consumo de productos cuya demanda es decreciente.
- Promoción en el exterior: interlocución de ICEX y otros organismos de fomento del comercio con la CCAE.

14. HOMOGENEIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CONTROLADA / CERTIFICADA Y DE LA DESIGNACIÓN DE CALIDADES.

Homogeneización de los sistemas de producción: protocolos de producción privados/ "oficiales"; normativa de unas y otras CCAA...

- Simplificar, clarificar y unificar las condiciones que regulan la "producción integrada", en las diferentes CCAA, en los diferentes Estados miembro.
- Coordinación de competencias entre CCAA.
- Sistemas "oficiales" de estandarización de calidad: avanzar hacia la estandarización de calidades en el ámbito comunitario.

15. REORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN AGRARIA.

- Garantizar que los organismos investigadores públicos orientan sus trabajos hacia las necesidades del sector y las demandas del mercado, y prevén las necesidades que se derivarán de la reglamentación venidera (mayor participación del sector en la programación).
- Garantizar la coherencia de los distintos organismos investigadores (coordinación de diferentes administraciones).
- Coordinación de los programas de investigación con los programas de formación.
- Mayor difusión y transferencia de los resultados de la investigación pública, mayor comunicación para detectar necesidades: apoyar la comunicación y la difusión en las estructuras de la cooperativa.

- Establecimiento de convenios de colaboración de los organismos investigadores con las cooperativas.
- Incrementar y optimizar la utilización de los fondos públicos dedicados al desarrollo, la experimentación y la investigación aplicada.
- Ampliar el campo de actuación de la investigación: investigación dirigida a la fase de transformación comercialización: previsiones de cosecha interior / exterior, estadísticas sobre precios, volúmenes, transacciones, evolución del consumo, localización de nuevos nichos de mercado, mercados exteriores, estructura de la cadena agroalimentaria, nuevas salidas comerciales, etc.

ANEJO

INFORME SOCIOECONOMICO DEL COOPERATIVISMO AGRARIO ESPAÑOL EN 2000